

## RESOLUCIÓN No. 005-SAF-ABG-2024

### LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS - ABG

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, define plenamente en el artículo 6, numeral 16, a la “Máxima Autoridad” como: “Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u organismo Contratante. (...)”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública determina que, Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones (PAC), podrá ser reformado según el Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP), artículo 43, último inciso que señala: *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.*
- Que,** Con Decreto Ejecutivo N° 1319 publicado en el Registro Oficial N° 811 de 17 de octubre de 2012, en base a las facultades constitucionales del Sr. Presidente de la República, creó la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa.

- Que,** mediante Acción de Personal No. ABG-UATH-ACP-2023-1114 de fecha 29 de noviembre de 2023 se oficializa el nombramiento del Señor Magíster Jean Pierre Cadena Murillo en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. ABG-UATH-ACP-2024-0001 de 02 de enero de 2024 se oficializa el nombramiento de la Lcda. Libia Antonia Cueva Calva en calidad de Subdirector Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
- Que,** mediante Resolución No. 009-DE-ABG-2024 de fecha 26 de enero 2024, en el art. 1, la máxima autoridad de ABG procede a delegar a la Subdirección Administrativa Financiera o, a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación específicamente el literal *a) Disponer la aprobación y ejecución de reformas presupuestarias; asimismo, la aprobación y reformas al Plan Anual de Contratación – PAC y al Plan Operativo Anual – POA correspondientes.*
- Que,** el 15 de febrero 2024, mediante Memorando Nro. ABG-SPI-2024-0015 la Mgs. Andrea Elizabeth Pérez Villa Subdirectora de Planificación Institucional solicita a la Lcda. Libia Antonia Cueva Calva Subdirector Administrativo Financiero, la reforma al PAC de acuerdo a la disminución presupuestaria del 9 de febrero 2024.
- Que,** el 16 de febrero 2024, en sumilla inserta al Memorando Nro. ABG-SPI-2024-0015 la Mgs. Paola Guerrero Vásquez remite el trámite a la Ing. Millin Ballesteros Montesdeoca Remito *para conocimiento y recopilación de los insumos para posterior reforma, por favor esperar hasta la siguiente asignación presupuestaria.*
- Que,** el 06 de marzo 2024, en sumilla inserta al Memorando Nro. ABG-SPI-2024-0015 la Ing. Millin Ballesteros Montesdeoca remite el trámite a la Lcda. Libia Antonia Cueva Calva: *una vez realizada la reforma Nro. 003 en el sistema SOCE, se solicita la elaboración de la RESOLUCIÓN A REFORMA AL PAC para continuar la reforma al PAC.*
- Que,** el 06 de marzo 2024, en sumilla inserta al Memorando Nro. ABG-SPI-2024-0015, la Lcda. Libia Antonia Cueva Calva remite el trámite al Ab. Danilo Jaya Bravo Subdirector de Asesoría Jurídica: *A fin de continuar con el trámite pertinente, solicito se elabore la Resolución de Reforma al*

PAC, quien a su vez remite el trámite a la Ab. Cynthia Vivas Ramírez:  
*Favor elaborar resolución de reforma al PAC solicitada.*

En uso de la facultad legal prevista en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Resuelve:**

**Art.1.** Aprobar la **TERCERA** reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, para el ejercicio fiscal año 2024, cuyo detalle se encuentra en el anexo de la presente Resolución, de conformidad al modelo obligatorio establecido por el SERCOP.

**Art.2.** Encargar a la Ing. Millin Ballesteros Montesdeoca - Analista de proveeduría de adquisición de bienes y servicios y al Responsable del Proceso de Gestión de Comunicación Social, la publicación inmediata de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web institucional, respectivamente.

**Art.3.** Disponer a las distintas unidades y procesos la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal año 2024, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

**Art.4.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 06 días del mes de marzo de 2024.

Comuníquese y publíquese. -

**Lcda. Libia Antonia Cueva Calva**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA  
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS